

Buenos Aires, 11 de abril de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Teófilo Lafuente, solicita se decrete feriado judicial para el juzgado a su cargo por haberse procedido a la desinfección de los locales del mismo, y en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 39 del Reglamento para la Justicia Nacional,

DE ACUERDO:

Secretar feriado judicial a los efectos procesales para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, el día de la fecha y el lunes 14 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de las actuaciones suscitadas - (art. 39 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

DES OBTENIDA

Regístrase, líquese y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEL

EDUARDO VOCOS CONESA  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION